



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46752/2013

CÓRDOBA, 14 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 12/13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 12 confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 – Fuente Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl  
sc

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 77**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0046752/2013

CÓRDOBA, 10 de Enero de 2014

### PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11 – Permanente  
70 – Personal Docente

**Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	101 - Profesor Titular D.E.	4,02
<b>Total supresiones ...</b>		<b>4,02</b>

#### Creaciones:

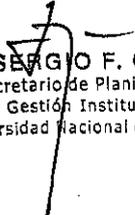
2	102 - Profesor Titular D.S.E.	4,01
<b>Total creaciones ...</b>		<b>4,01</b>

(\*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/

  
Cra. CRISTINA PAOLA MARGARA  
Directora de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba